



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1269
RADICADO N° 2021-00030-00

Se incorporan las citaciones para notificaciones fallidas, aportadas por la parte actora (anexo 37 exp. digital), y se tendrán en cuenta las direcciones señaladas para que se realice allí las respectivas notificaciones a los demandados, así:

HÉCTOR AMADO OCAMPO HENAO: Calle 15 No. 80-105, Casa 102, Medellín.

VICTOR ALEJANDRO VÉLEZ OSORIO: Carrera 25 No. 9-30 Medellín; Carrera 65 No. 74-37, Medellín, y Mamonal Km 1 Calle 10 No. 57-14, Cartagena –Bolívar-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 26 fijado en la página web de la rama judicial el 30 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4836d1c3951721451adc8e5aee5f35d2470e5788c71af212c710c7d64eb59
aec

Documento generado en 29/06/2021 09:46:19 AM

RADICADO N° 2017-00341-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**